



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS  
NATURALES

No. de Oficio **SG/130.2.1/001545/17**

No. de trámite; **10/LU-0203/06/17**

Número de Registro Ambiental: **PME8A1000711**

**Asunto:** Actualización de Licencia Ambiental Única.

Victoria de Durango, Dgo., 14 de junio del 2017

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

**PRODUCTOS METÁLICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**

**Lázaro Cárdenas No. 188, Parque Industrial Lagunero**

**35078.- Gómez Palacio, Dgo.**

Tel. 018717502060

Correo electrónico; [mgamez@promesacv.com](mailto:mgamez@promesacv.com)

En atención al escrito sin número de fecha 09 de junio del año 2017, suscrito por el C.P. Víctor Hugo Rodríguez Morales, en su carácter de representante legal acreditado de **PRODUCTOS METÁLICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, recibido el mismo 09 de junio de este 2017, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, mediante el cual solicita se le actualice la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/009-2003**, para acreditarle el registro de más residuos peligrosos, y;

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 18 de febrero del año 2003, mediante escrito sin número, se recibió de parte del representante legal de **PRODUCTOS METÁLICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, solicitud de Licencia Ambiental Única para la empresa antes citada, misma que se registró con el número de bitácora 10/LU-1777/12/02.
- II. Que mediante el oficio No. SG/130.2.1/000308, de fecha 18 de febrero del 2003, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, expidió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/009-2003**, a nombre de **PRODUCTOS METÁLICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**
- III. Que el día 24 de julio del 2015, el representante legal de **PRODUCTOS METÁLICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, ingresó la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/009-2003**, derivado del aumento de producción.
- IV. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/001467/15 de fecha 20 de agosto del año 2015, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, actualizó la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/009-2003**, a nombre de **PRODUCTOS METÁLICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, para acreditarle el incremento de producción.
- V. Que el día 09 de junio del año 2017, el C.P. Víctor Hugo Rodríguez Morales, en su carácter de representante legal acreditado de **PRODUCTOS METÁLICOS**

**ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-10/009-2003**

1 de 3



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS  
NATURALES**

No. de Oficio **SG/130.2.1/001545/17**

No. de trámite; **10/LU-0203/06/17**

Número de Registro Ambiental: **PME8A1000711**

**ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, ingresó la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/009-2003**, para dar de alta más residuos peligrosos.

- VI. Que a la información contenida en el considerando anterior se anexó copia del pago de derechos correspondiente así como la sección 4 del instructivo LAU, donde se relacionan los residuos peligrosos generados a incluir en la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/009-2003**.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos; 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 38, 39 y 40 Fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta el C.P. Víctor Hugo Rodríguez Morales, como Representante Legal de la empresa denominada **PRODUCTOS METÁLICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDO.-** Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la **actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-10/009-2003**, que solicitó el representante legal de **PRODUCTOS METÁLICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, para acreditarle el alta de más residuos peligrosos.

**TERCERO.-** Se substituye la condición No. 7 (siete) del oficio No. SG/130.2.1/000308, de fecha 18 de febrero del 2003, mediante el que se emitió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/009-2003**, para quedar como a continuación se señala:

**Condición 7.-** "El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo de los siguientes residuos; Guantes impregnados con aceite usado, Envases que contuvieron pintura de Zinc, Estopa impregnada con aceite usado, Tambos metálicos de 200 L. Impregnados de pintura, Botes metálicos impregnados de pintura de 4 L. de capacidad, Botes metálicos de 20 L. de capacidad impregnados de pintura, Cubetas impregnadas con pintura y Envases vacíos (porrones) impregnados de pintura, manifestados ante esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango mediante los formatos; FF-SEMARANT-005 y SEMARANT-07-017; Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos y Aviso de Inscripción para Empresas Generadoras de Residuos Peligrosos

2 de 3



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO  
SUBDELEGACIÓN DE GESTION PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS  
NATURALES**

No. de Oficio **SG/130.2.1/001545/17**

No. de trámite; **10/LU-0203/06/17**

Número de Registro Ambiental: **PME8A1000711**

Los respectivamente, el 08 de junio del año 2017 y en la sección 4 de la Solicitud de Licencia Ambiental Única Número 10/LU-0203/06/17 mencionada al inicio, deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos; 40, 41, 42 y 43 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 35 al 47, 65 al 77, 91, 129 al 131 del Reglamento de dicha Ley y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

**CUARTO.-** Las condiciones establecidas en los oficios; SG/130.2.1/000308, de fecha 18 de febrero del 2003, mediante el que se emitió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/009-2003**, y SG/130.2.1/001467/15 de fecha 20 de agosto del año 2015 mediante el que se actualizó la Licencia Ambiental Única antes citada, permanecen inalterables y deben cumplirse.

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente o por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el presente resolutivo, al representante legal de **PRODUCTOS METÁLICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, Lázaro Cárdenas No. 188 del Parque Industrial Lagunero C.P. 35078 en Gómez Palacio, Dgo., y cúmplase lo proveído.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

**L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB**

c.c.p. **M en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.-** Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- México, D.F.

**L. R. I. Nora Mayra Loera de la Paz.-** Delegada de la PROFEPA en el Estado de Durango.- Ciudad.

**C. Juana Leticia Herrera Ale.-** Presidenta Municipal de Gómez Palacio.- Gómez Palacio, Dgo. Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango.- Cd. Lerdo, Dgo.

**Expediente.**

REKVB''FJGM'JLCC'JLGA

VU; 10/LU-0203/06/17

